



CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA AERONÁUTICA Y ESPACIAL

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Horacio Marcelo Hünicken
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (INMAE)
Denominación del título:
Médico Especialista en Medicina Aeronáutica y Espacial
Duración aproximada: 3 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

- Realizar el correcto diagnóstico y tratamiento de las enfermedades relacionadas directa o indirectamente con el medio aeroespacial;
- desempeñar funciones de evaluación psicofísica de los tripulantes aéreos;
- interpretación adecuada de aquellas pruebas específicas del medio aeroespacial (cámara hipobárica, visión nocturna, desorientación espacial);
- llevar a cabo los programas de prevención médica aeronáutica necesarios para garantizar la seguridad en vuelo del propio piloto, su tripulación y pasaje;
- realizar proyectos de investigación en el ámbito de la especialidad y participar activamente en ellos;
- formar recursos humanos docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en Medicina Aeronáutica y Espacial.

Requisitos de admisión:

Título de médico expedido por universidad nacional, privada reconocida o extranjera. Haber cumplido al menos un año de graduado. Tener entre veinte (20) y cuarenta y cinco (45) años. Habilitación psicofísica realizada en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (necesario para las actividades de entrenamiento).

Régimen de estudios:

Teórico-práctico.

Requisitos para la graduación:

Aprobar la evaluación final de las asignaturas que componen el plan de estudios. Cumplir con un setenta y cinco (75) % de las horas de práctica estipuladas. Aprobar las monografías de cada año, el trabajo de investigación del último año y el examen final centralizado ante el comité de selección y evaluación.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 2972/11 y N° 2973/11 (apertura de la sede).

PLAN DE ESTUDIOS

Medicina preventiva ergonomía. Fisiología aeroespacial. Psiquiatría y psicología de vuelo. Clínica aeroespacial. Psicología aeronáutica y factores humanos. Evacuación aeromédica. Investigación médica y factores humanos en accidentes. Derecho aeronáutico y reglamentaciones. Principio de ingeniería aeronáutica y navegación.